

20/10/2015

CONTROL DE DOS NUEVAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: 4,4'-DMAR Y MT-45



La Unión Europea ha decidido controlar dos nuevas sustancias psicoactivas, 4,4'-DMAR y MT-45. Estas sustancias se someterán a medidas de control y sanciones penales en toda la Unión. La decisión ha sido adoptada por el Consejo de la Unión Europea y se publicó el 20 de octubre de 2015 en el Diario Oficial de la Unión Europea. Las dos sustancias ha provocado en varios países efectos perjudiciales para la salud, incluidos fallecimientos, que han sido notificados por el Sistema de Alerta Temprana para nuevas sustancias psicoactivas. Esta decisión no es de aplicación directa, sino que se precisa su transposición al ordenamiento jurídico nacional mediante la adopción de la norma correspondiente, con un plazo para hacerlo que finaliza el 21 de octubre de 2016.

Más información: http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=DOUE-L-2015-82091